

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1990.-

VISTO la resolución N°143/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de once (11) textos, ofrecida por la Asociación Cooperadora Facultad Regional Paraná, Señor René Alejandro REYNAFE y Profesor Juan Carlos CANAVELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 13 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

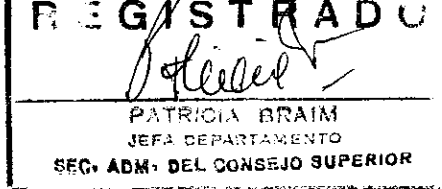
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en su resolución N°143/90, en el Anexo I, por un monto total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL AUSTRALES (A 1.650.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*

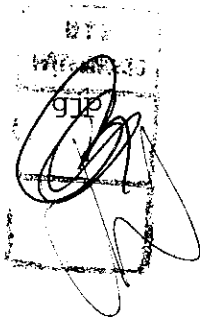
*Rectorado*

///...

gional a la Asociación Cooperadora Facultad Regional Paraná, Señor René Alejandro Reynafé y Profesor Juan Carlos Canavelli, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Paraná a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 797/90



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR

ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO